

ACUERDO N° DH-A-2694-2024

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política; artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; el inciso n) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N°528-DH del 9 de mayo del 2001 y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre del 2018.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el Dictamen C-202-96 de la Procuraduría General de la República, compete al Directorio de la Asamblea Legislativa conocer y aprobar los acuerdos en materia salarial para las funcionarias y funcionarios de la Institución.
2. Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Incentivos para los Profesionales en Ciencias Médicas, Ley N° 6836 y sus Reformas y el Reglamento para el Cálculo de los Reajustes Salariales de los Profesionales en Ciencias Médicas, Decreto Ejecutivo N°26944-MTSS-S del 29 de abril de 1998 y sus reformas, los profesionales sujetos a la referida ley poseen un mecanismo especial de revaloración salarial.
3. Que el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, relacionado con el incremento por costo de vida aprobado para las trabajadoras y trabajadores del Poder Ejecutivo dispuso: *"...Autorizar un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público, de ₡7.500.00 (Siete mil quinientos colones exactos) e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750.00 (ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla. Mismos que corresponden a la fijación salarial para todo el año del 2020. ..."*
4. Que mediante Acuerdo N° 2331 del 24 de marzo del 2021 y con vigencia a partir del 1° de enero del 2020, se revaloró los salarios bases de las clases de puestos de la Defensoría de los Habitantes por el incremento en el costo de la vida, excepto la clase denominada Médico/a Asistente General G-1, que quedó pendiente a la espera de que la Dirección General de Servicio Civil comunicara la resolución respectiva.
5. Que la Dirección General de Servicio Civil emitió el 1° de marzo del 2024 la Resolución DG-69-2024 referente al incremento que corresponde aplicar a partir del 1° de enero del 2020, al salario base de las clases de puestos de los profesionales cubiertos por la Ley N°6836, Ley de Incentivos para los Profesionales en Ciencias Médicas.
6. Que en razón de lo señalado en el considerando precedente, es necesario reajustar el salario base del puesto de la Defensoría de los Habitantes clasificado como Médico/a Asistente General G-1.
7. Que se han cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

**POR TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO: Someter a aprobación del Directorio Legislativo la revaloración del salario base de la clase de puesto de la Defensoría de los Habitantes denominada Médico/a Asistente General G-1, por el incremento en el costo de la vida, en uno coma sesenta y dos por ciento (1,62%) a partir del 1º de enero de 2020 y conforme con el índice salarial anexo.

SEGUNDO: En caso de ser aprobado por el Directorio Legislativo establecer como fecha de rige del presente aumento el 1º de enero de 2020, quedando sujeta su cancelación a la disponibilidad presupuestaria.

COMUNÍQUESE: Al Directorio Legislativo. Dado en San José, a las trece horas del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro. - **Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República.**